



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## MINISTERIO DEL TRABAJO

### ÚNICO AVISO

El Ministerio del trabajo está interesado en entregar a título gratuito a las entidades públicas que les soliciten, bienes muebles de su propiedad ubicados en el nivel central del Ministerio del Trabajo, Bogotá D.C; de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 5844 del 26 de diciembre del 2019, expedida por la Secretaria General del Ministerio del Trabajo "Por la cual el Ministerio del Trabajo autoriza y ofrece la enajenación a título gratuito de los bienes dado de baja a otras entidades estatales de Colombia" y cuya lista hace parte del citado acto administrativo.

**PARTICIPANTES:** Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 3876 de 2017 del Señora Ministerio del Trabajo, podrán participar todas las entidades públicas de cualquier orden.

**FECHA DE APERTURA:** 30 de diciembre de 2019

**FECHA DE CIERRE:** 29 de enero de 2020

**ENCARGADO LUGAR Y DIAS DE EXHIBICIÓN:** GRECIA DEL MAR RENDON MANRIQUE, Ministerio del Trabajo sede central carrera 14 # 99-33 piso 6° Chico Norte, Bogotá D.C, teléfono 3779999 ext 11656, pueden ser vistos en horario de oficina 7:30 a.m a 12 m y 1:00 a 4:30 pm de lunes a viernes.

### PROCEDIMIENTO:

Una vez publicado el acto administrativo motivado que contenga el inventario de los bienes muebles que la Entidad ofrecerá inicialmente a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden, en la página web del Ministerio del Trabajo, la entidad interesada en recibir estos bienes muebles por enajenación a título gratuito, deberá manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del inventario, esta manifestación deberá radicarse en el Ministerio del Trabajo sede central carrera 14 # 99-33 piso 6° Chico Norte, Bogotá D.C.

Los bienes muebles objeto de esta enajenación serán adjudicados en su totalidad. Se aclara que los bienes aquí descritos en su mayoría se encuentran en estado inservible.

En dicha manifestación la entidad interesada señalará la necesidad funcional que pretende satisfacer con estos bienes, adjuntando los documentos que acrediten su existencia y representación.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades, por uno o varios lotes de bienes muebles, el Ministerio del Trabajo – sede central, tendrá preferencia para la adjudicación, a la primera entidad que haya presentado su escrito de interés.

Designada la entidad a la cual se entregarán los bienes, se procederá a realizar un acta de entrega que suscribirán los representantes de las entidades involucradas y se entregarán materialmente los bienes muebles en su lugar de exhibición en la ciudad de Bogotá D.C, en un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

La entidad favorecida asumirá los gastos relacionados con la carga, traspaso y transporte de los bienes adjudicados.

Respecto de los bienes sujetos a registro, se aplicarán las reglas contenidas en el Decreto 1082 de 2015 las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Esta acta de entrega soportará la baja del inventario de los bienes transferidos.

**CONSULTA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES:** La resolución de baja de los bienes muebles puede consultarse en la página Web de la entidad, [www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co), así mismo desde esta fecha puede consultarse y retirarse en la sede central del Ministerio del trabajo ubicada en la carrera 14 # 99-33 piso 6° Chico Norte, Bogotá D.C., de las 07:30 a.m a las 12:00m y de 1:00 pm a 4:30 pm en días hábiles.



**MEDARDO RODRÍGUEZ BECERRA**  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Ministerio del Trabajo

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)